

**VIAJES Y TURISMO SARA MOREIRA  
"TRAVELSAM" S.A.  
INFORME DE COMISARIO  
AÑO 2.007**

**Señores Accionistas:**

Conforme a lo que dispone la Ley de Compañías, los estatutos de la empresa y la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92.1.4.3.0014, en mi calidad de Comisario principal designado con fecha 10 de enero del 2007, presento a Ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 30 de Enero y el 31 de Diciembre del 2.007

He revisado los libros sociales como: Libros de Juntas Generales, Libro Talonario de Acciones, Libro de Acciones y Accionistas, Correspondencia, y sobre todo he revisado los Libros Contables, Balances y demás documentos para así dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No 279 de la Ley Codificada de Compañías, y a la planificación detallada y sistemática presentada para el desempeño de mi actividad como Comisario Principal. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión en base a la revisión de los libros sociales y contables, pruebas de procedimientos del control interno, documentos de respaldo y demás información proporcionada para la ejecución de mi trabajo.

En mi opinión y de acuerdo a las revisiones practicadas, la Administración de la Empresa ha cumplido con todas y cada una de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas, sin que hasta la fecha de redacción del presente informe queden resoluciones pendientes de ejecutar.

Los procedimientos de control interno que ha adoptado y mantiene la Compañía son aceptables, puesto que la administración de la misma ha establecido un adecuado plan de organización enfocado a salvaguardar los activos, vigilar y controlar los pasivos y preservar el patrimonio de los socios.

En mi opinión y una vez corregidos, depurados y ajustados los registros contables elaborados por la Compañía han sido hechos con apego directo a los Principios de Contabilidad General Aceptados PCGA y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC. Lo cual permite obtener una base razonable para poder emitir una opinión acerca de las cifras presentadas en los Estados Financieros, los cuales en mi opinión presentan veraz y consistentemente tanto la información financiera y económica reflejada en los mismos; sin que existan errores u omisiones de carácter significativo que pudiere afectar directa o indirectamente la determinación de los resultados obtenidos.

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 279 de la Ley Codificada de Compañías me permito indicar lo siguiente:

He revisado los documentos contables seleccionados por muestreo y en sus cortes bimensuales se me ha proporcionado los flujos de caja y un detalle de vencimientos de la cartera clasificados de acuerdo a su edad, con los que oportunamente he pronunciado mis observaciones y recomendaciones.



En cuanto a la cuenta de resultados del ejercicio económico 2007 esta ha tenido un comportamiento variado, reflejado en el Estado de Pérdidas y Ganancias y en la Planificación anual que mantiene la compañía; estos resultados son acumulados mes a mes, dando como resultado al final del ejercicio económico una utilidad de USD5.035,42.

En mi calidad de comisario principal, y debido a que mi contratación fue realizada en este año, no he asistido con voz informativa a las Juntas Generales de Accionistas, pero si he vigilado las operaciones de toda la compañía en su conjunto; así como me he cerciorado de que todas las obligaciones Sociales y Fiscales hayan sido canceladas en su oportunidad y una vez realizada la depuración de los balances correspondientes tal como se puede comprobar con los documentos respectivos.

Dejo constancia expresa de la colaboración brindada por los señores administradores para el desempeño de mis actividades como Comisario Principal.

Atentamente,



Ing. Com. Maria Roca Vallejo.  
Reg. 2785  
Comisario Principal.

